DE LOS | FOLIOS Nº
GTC | 01

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 070 - 2015

Los Olivos, 27 de Enero del 2015

VISTO: El expediente Nº S00000393-2015, OFICIO Nº 0002-2015-MDLO/SITRAMUN- LOS OLIVOS, los Documentos Simples F.U.T. Nº S-0003018-2014, Trabajadores de la Municipalidad de Los Olivos "SITRAMUN - LOS OLIVOS", Informe N° 0050-2015/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con expedientes de vistos, el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Los Olivos "SITRAMUN - LOS OLIVOS" solicita la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía que designe a la Comisión para la Negociación Paritaria de su Pliego Petitorio 2015, señalados en el expediente Nº S0000393-2015 consignando en el oficio Nº 0002-2015-MDLO/SITRAMUN- LOS OLIVOS, para tal efecto a sus representantes titulares y suplentes. Al respecto, con Informe Nº 00064 – 2015-MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa el nombre de los miembros Representantes de la Municipalidad Distrital de los Olivos, como titulares que conformarían la Comisión de Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2015;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 380-2014 de fecha 16 de Octubre del 2014 se conforma, la Comisión de Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2015.

Que, con Memorándum Nº 0050-2015-MDLO/GA, la Gerencia de Administración solicita se modifique la Resolución de Alcaldía Nº 380 – 2014, en la parte que señala representantes de la Municipalidad Distrital de los Olivos. La misma que señala a los funcionarios que integrarán la Comisión;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LOS OLIVOS Nº Bº ALCALDE

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6). De la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en parte el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 380 – 2014 que nombra "**LA COMISION DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA**", encargada de ventilar, en adelante el Pliego Petitorio formulado por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS "SITRAMUN - LOS OLIVOS"** para el Ejercicio Fiscal 2015; quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La **COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA** a que hace referencia el artículo precedente, estará conformada de la siguiente manera:*

- ***REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD:***

  Presidente

  - *Abog. Rogelio Muñoz Leiva*
    Sub Gerente de Recursos Humanos

DE LOS | FOLIOS Nº
02

- *Abog. Bruno Cárdenas Berrocal* — *Miembro*
  Gerente de Asesoría Jurídica
- *Lic. Juan Pablo Llaja Tafur* — *Miembro*
  Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- *Sr. Luis Antonio Pacheco Maravi* — *Miembro*
  Gerente de Rentas

- ***REPRESENTANTES TITULARES DEL SITRAMUN - LOS OLIVOS:***

- *Servidora SARA MARÍA CARBAJAL MORENO* — *Miembro*
- *Servidor OSCAR UGARTE TAMAYO* — *Miembro*
- *Servidor LOGUINO LEÓN CAMILOAGA* — *Miembro*
- *Servidor LINCOLN GERMÁN ROMERO VALENTÍN* — *Miembro*
- *Servidor MANUEL I. GUERRERO URBANO* — *Suplente*
- *Servidor MANUEL E. ROMERO VALENTÍN* — *Suplente*

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL** supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquirana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE